



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 77
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 24 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 4ª C. y C. autos Azimonti, Mario Alejandro c/Elbaum, Abraham Isaac y otros - División de Condominio" (Expte. 110808/36) Mart. María José Isaía - MP 1-998 con domicilio en Corro 219 PB "C" rematará el 30 de mayo de 2006 a las 9.30 hs. Sala de Remates (A. M. Bas 262) Inmueble inscripto por ante el Registro General de la Provincia al Folio 2681 - Año 2001; Folio 38111 - Año 1981, Folio 4236 - Año 1940 según informe registral de Fs. 400 / 401 y Catastral de Fs. 365/369 a nombre de Mario Alejandro Azimonti, Rebeca Jabif de Elbaum, Luis Jorge Elbaum y Fanny Konecoff de Elbaum, Lotes 6 y 7, Mz. J, Sup. 800m2. sito en calle Larrea N° 1738, 1742 y 1746 de B° General Paz, compuesto por una cochera de 16 por 20m. con piso de tierra, techo zinc, con portón y pasillo de 3 por 20 m. con baño completo, local comercial 17 por 6 m. de fte. con construcción de madera (mostrador y cocina), baño con inodoro y lavatorio, casa en planta alta: habitación de ingreso, hall de distribución, 3 dormitorios, baño completo, habitación comedor con estufa, habitación living, habitación cocina, terraza con lavadero, dos habitaciones servicio con un baño. Casa en planta baja: hall de entrada, habitación comedor, dos habitaciones living, habitación cocina, patio de invierno, pasillo distribución dos habitaciones dormitorios, baño, habitación de servicio con baño, patio con galería c/lavadero y garage. Ocupación: alquilados. Condiciones: Base \$ 81.980, dinero de Contado y al mejor postor más comisión de ley (3%) seña 20% y saldo a la aprobación Post. Mínima \$ 1000 ratificar compra en cinco días. Comisionistas: Art. 586 CPC. Si transcurren más de 30 días desde la compra y no consignado el saldo del precio por parte del comprador y la demora le fuere imputable, deberá abonar intereses (Tasa Pasiva BCRA más 0,50 nominal mensual). Inf. 423-2677 Of., Dra. Corradini de Cervera, secretaria.

5 días - 10239 - 30/05/06 - \$ 334

O. Juez 28° C.C. en "Forner, Pedro Angel / Sueldo Luis Alberto - Ejecutivo - Expte. N° 272.242/36", L. Ceballos Mat. 01-122 domiciliado 27 de Abril 625 Of. "U" Cba. rematará 31/5/06 a 9 hs. A. M. Bas 262, derechos y acciones s/ boleto compraventa inmueble desig. c/ Lote 2132-8796 (conforme plano 124284 Direc. Catastro Expte. N° 0033-53768/01) en Toledo con galpón construido y otras mejoras. Base: \$ 977,18. Títulos: Art. 599 CPC. Dominio: Matrículas N° 676376 (27-06) a nombre vendedora Silvina María de Lourdes Demaría. Gravámenes: el de autos. Condiciones: acto

subasta 20% c/ seña a cuenta precio más comisión 5% y saldo al aprobarse subasta. Oferta mínima \$ 200.- Ocupación: Por el señor Julio Alejo Bustamante c/cuidador puesto por demandado Luis Alberto Sueldo. Dra. Roque de Pérez Lanzeni - Sec. Oficina, 18 de Mayo de 2006.

5 días - 10362 - 31/5/2006 - \$ 150.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Juzg. Civ. Com., Conc. y Flia. Carlos Paz "Comuna Cuesta Blanca c/ Peralta de S. Blanca - Ejec. Fisc." Eduardo Arias Mat. 01-33, domic. 27 de Abril 675 Dpto. 2, Córdoba, rematará 29/5/06, 11,00 hs. o día hábil sig. En caso imposibilidad, en Sala Colegio Abogados (Las Heras 471 - V. Carlos Paz), lote terr. Baldío, desocupado, desig. lote 21, manz. L, sito en calle Camino de los Mineros Local. Cuesta Blanca Mat. 929620. Base: \$ 2.870. Post. Mín. \$ 100.- Compr. Abonará acto sub. 20% compra + comis. Saldo aprob. Sub., contado, mejor postor. Inf.: Arias (0351) 4221437 - 155572893. Dr. Mario G. Boscatto - Sec. Ofic.. 19/5/06.

3 días - 10333 - 29/5/2006 - \$ 72.-

OLIVA - O. Sr. Juez 1ra. Inst. Unica Nom. C.C.C.F.C.M. y F. de Oliva, en autos "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud c/ Edmundo Osvaldo Torres - Demanda Ejecutiva", Mart. Oscar R. Vélez, MP. 01-369, rematará el 31/5/06 a las 10,30 hs. o el primer día hábil siguiente si este resultare inhábil, en sede de este Juzgado sito en calle Mitre esquina Suipacha de esta ciudad de Oliva (Cba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicado en el Departamento Tercero Arriba, pedanía Pampayasta Sud, de esta provincia de Córdoba, cuyas medidas son: al Norte cincuenta y cinco metros veinte centímetros, al Sud cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros, al Oeste quinientos sesenta y dos metros y al Este: quinientos setenta y un metros noventa centímetros, siendo su perímetro de mil doscientos cuarenta y tres metros setenta centímetros y la superficie total de tres hectáreas quinientos noventa y nueve metros cuadrados y linda. Al Norte con el Río Tercero, al sud, con camino Provincial que une las ciudades de Río Tercero y Villa María, al Este con Modestino Riva. Dominio: 15661 - Folio 21482 - Tomo: 86 - Año 1975. A nombre de Torres, Edmundo Osvaldo. Base: \$ 13.510.- postura mínima: \$ 150,00. Dinero de contado y al mejor postor, acto de subasta comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio, resto al aprobarse la subasta, más comisión de ley al martillero. Comprador en comisión Art. 586 CPCC. Títulos: Art. 599 CPCC. Gravámenes: los de autos. Gastos de

transferencia a cargo del comprador. Ubicación y descripción del inmueble y estado de ocupación y mejoras consta a fs. 141, 142, 143, 144 de autos. Inf. Al Mart. Int. Moya 213 J. Craik Tel. 0353-155089532. Fdo.: Dr. José L. Córdoba - Sec. Oliva, Ofic.. 18/5/06.

5 días - 10148 - 31/5/2006 - \$ 286.-

RIO CUARTO - Orden Juzg. Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dra. Ana Baigorria, en autos "Atuel Fideicomiso SA (Hoy Marcelo Anibal Picco), c/ Roberto José Roure y Otros (Hoy Constancio Juan Bollano y Otros) - Ejec. Hipotecaria, el Martillero Sergio N. Nejas Espinosa, Mat. 01-621 c/ domicilio en Baigorria 697 de Río IV, el 31/5/06, a las 11,00 hs. en Sala de Remates Colegio de Martilleros sito en Alvear 196 esq. Alonso, de Río IV, rematará: a) Lote de terreno baldío, ubicado en B° Abilene, ciudad de Río IV, designado como lote B de la Mz. P, mide 35,39 m. De fte. al Este, 32 m. de fte. al Oeste, 50,58 costado Norte y 50,27 costado Sur, con sup. de 1698 ms2 lindando al Norte lote A, al Sur lote C, al Este Pje. Tomás Jefferson y al Oeste calle C. Gaudard, inscripto en la mat. 354.150 (24-25), DGR Cta. 24-05/2203335/0 Base \$ 29.720; y b) lote de terreno baldío ubicado en B° Abilene Río IV, designado como lote B de la Mz. O, mide y linda 25,26 m. de fte. al Este a Pje. Jefferson, 25,39 ms. Al Oeste a calle C. Gaudard, 50,75 ms. En costado Norte con lote A, y 50,74 m. en costado Sur, con lote C, con superficie de 1.277 ms2, inscripto a la Mat. 354.151 (24-05) DGR Cta. 24-05/2203338/4. Base \$ 23.666.- Condiciones: al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonarse en acto subasta el 20% del precio de compra, más comisión martillero (5%) e impuestos que correspondan, saldo a la aprobación de remate. Postura e incremento mínimo 1% de la base. Ambos inmuebles se encuentran desocupados. No procede compra en comisión. Informes: al Martillero Baigorria 697, Tel. 4653900 - 154010925-e-mail: martnejas@hotmail.com. Oficina, 17 de Mayo de 2006. Fdo.: Rolando Guadagna - Juez. Ana Baigorria - Sec.

5 días - 10212 - 31/5/2006 - \$ 270.-

Roberto Berardo, Mat. 01-42, rematará el día 24/5/06, 11 hs. en Bv. 25 de Mayo N° 2640, San Francisco, por Fideicomiso Suquía (Fiduciario BNA) en carácter de acreedor Prendario por Art. 39 Ley de Prenda y Art. 585 Cód Comercio, el sig. Bien a saber: en autos "Fideicomiso Suquía (F, BNA) c/ Avelino E. Pizzi - Secuestro", automotor marca "Peugeot", tipo sedán 4 ptas, modelo 504 SRDTFA/1990, dom. TEF-602, titular: E. Pizzi. Grav.: prenda a favor de fideicomiso Suquía. Cond.: dinero contado y al mejor postor, más comisión ley martillero e IVA si correspondiera. El automotor se entrega en el

estado en que se encuentra. Transferencia, cancelación de medidas cautelares y deudas por multas e impuestos a cargo exclusivo del comprador. Sin base. No se entregará el automotor hasta acreditar transferencia del mismo. Inf. Mart. 25 de Mayo 2640, Tel. 03564-424706. San Fco., 8/5/06.

N° 8974 - \$ 30.-

JESUS MARIA - Orden Sr. Juez C.C.C. y Flia. Jesús María, Sec. Dr. Pedano, en autos "Mansilla Claudio c/ Sebastián E. Argüello - Ejecutivo", el Mart. Antonio Mira MP. 01-930, con domicilio en calle Cástulo Peña N° 1269, rematará en Sede Tribunales Belgrano N° 523, el 24/5/06 a las 10,30 hs. o día hábil sgte. Aut. Dom. RDK-052, marca Fiat, tipo Sedán 4 ptas. Modelo Regatta SC/1992. Condiciones: Post. Mín. Revisar: Edictos: La Voz del Interior. Informes Mart. 03525-15641955. Fdo.: Dr. Miguel A. Pedano - Sec. Of. 16/5/06.

N° 9798 - \$ 18.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil y Com. Las Varillas, Cba. en autos "Municipalidad de Las Varillas c/ Rosario Moncada de Alvarez Luque y/o sus Sucesores y/o propietarios desconocidos - Ejecutivo (Expte. 68/97), Mart. Judicial David C. del Bel MP. 01-1519 rematará en sede del Tribunal, San Martín 22, Las Varillas el 30/5/06, 9 hs. designa como lote 222 de la Manzana 80 y mide 10,00 mts. de frente por 40,00 mts. de fondo con una superficie total de 400,00 mts2 lindando al N-E con lote 223, al S-E con calle Paraguay al S-O con lote 221 y lote 217 y al N-O con lote 223 todos de la misma manzana. Base: \$ 5.309,94. Postura mínima: \$ 100.- Pago: dinero efectivo, cheque certificado y al mejor postor el comprador deberá abonar el 20% del precio de compra en el acto de subasta, más comisión de martillero y el resto a la aprobación de la subasta o consignar el precio si la misma no hubiese sido aprobada transcurrido el plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte impago y a la tasa del 1% mensual. Compra en comisión Art. 586 CPC. Deuda D.G.R. Art. 35 C. Trib. En caso de suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal se llevará a cabo en el día subsiguiente hábil y a la hora fijada. Est. Inm. Ocupado cerrado con vivienda a la vía pública, con cercamiento perimetrales sin vereda con gas natural con servicios de agua potable por red electr. Alumbrado público. TV por cable recol. Res. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Consultas: David C. del Bell (03533) 156689367. Emilio Yupar - Sec.

N° 10347 - \$ 66.-

LA CARLOTA - Juzgado C. y C. de La

carlota, autos Banco Nación Argentina c/ Cacciabue Dante Ernesto, Candida Beatriz Baralis y Jorge Marcelo Cacciabue - Ej. Hipot, Nadal Mat. 01-1020, domic. en Alberdi 1086, Río Cuarto, el 31/5/2006 o 1º día hábil sig. si aquel resultara inhábil, hora 11, en juzgado de paz de Ucacha rematará: Inmueble insc. En Mat. 281479 - J. Celman a nombre de Dante Ernesto Cacciabue y Cándida Beatriz Baralis de Cacciabue, ubicado en Misiones 37 de Ucacha, designado lote G de Mza 37 c/sup. 166,95 ms2; mejoras: vivienda c/comedor, 3 dorm., coc. baño, lavadero; servicios; pavimento, luz y municipales; ocupado por Jorge Marcelo Cacciabue y Flia, hijo titulares. Base \$ 60.000 o reducida 25% \$ 45.000. Inmueble inscripto al N° 22107 F° 25445/1985, a nombre de Dante Ernesto Cacciabue, ubicado en V. Lopez y Planes s/n, casi esq. Ruta a Cahzón, designado lote 59 de Mna 10, del plano subdivisión Pueblo santa Ines, contiguo a Ucacha, c/sup. 999,80 ms2; mejoras: piscina, quincho, arbolado, parte alambrado perimetral, desocupado: base \$ 30.000 o reducida 25% \$ 22.500 acto subasta 20% a cta precio más comisión ley, dinero efectivo; saldo aprobación. A partir 72 hs. del remate, sobre dicho saldo se aplicará interés igual a tasa pasiva promedio nominal B.C.R.A más 2% mensual. No corresponde compra en comisión. Visitar: 26,29 y 30 de mayo 16/19 hs. La Carlota 23/5/2006. Dra. María de los Angeles Díaz de Franciseti - Sec.

5 días - 10376 - 31/5/2006 - \$ 310

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba. En autos: "Cucco Vanina Soledad c/ Martinez, Arcenia del Valle - Simulación-Expte .Nro.830563/36", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Vanina Cucco a los fines de que en el término 3 días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Sylvia Lines, Juez. Claudio Perona, Sec., 10 de abril de 2006.

5 días - 9931 - 31/5/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. en lo Civil y C., en autos " Municipalidad de Villa Allende c/ Lucioni Alberto Elías -Ejecutivo Expte N° 332413/36, notifica de la siguiente resolución: Córdoba, 04 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Trayendo aparejada ejecución el título presentado, liberes sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con mas la suma de pesos seis mil ochocientos setenta con 95/100 en que el Tribunal estima provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio de rebeldía, y cíteselo de remate para que dentro del tercer día a partir del ultimo emplazamiento oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar a delante la ejecución. Fdo.; Julio José Viñas- Juez- Sandra Ruth Todjababian- Secretaria. Córdoba, 22 de diciembre de 2004. Publíquese edictos por el término de ley, ampliando el periodo del comparendo a veinte días .Notifíquese. Fdo. Sandra Ruth Todjababian- Secretaria.

5 días - 9893 - 31/5/2006 - \$ 54.50.

RÍO SEGUNDO. La Sra. Juez Civ Com .Conc. y Flia. Río II. Dra. Susana Martínez Gavier, cita y emplaza al demandado Nicolás Martín Argüello para que en el término de 20 días

los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Municipalidad de Laguna Larga c/ Nicolás Martín Argüello-Ejecutivo"- Citase de remate al mismo para que en el término de 3 días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notificación. Dra. Martínez Gavier- Juez- Dr. Villalba Secretaria. Río II,31 de marzo de 2006.

5 días - 9908 - 31/5/2006 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO. La Sra. Juez Civ Com .Conc. y Flia .Río II. Dra. Susana Martínez Gavier, cita y emplaza al demandado Gustavo Adolfo Argüello para que en el término de 20 días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Municipalidad de Laguna Larga c/ Gustavo Adolfo Argüello-Ejecutivo"- Cítase de remate al mismo para que en el término de 3 días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Dra. Martínez Gavier- Juez- Dr. Villalba, Secretaria. Río II, 31 de marzo de 2006.

5 días - 9907 - 31/5/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 25ª Nominación (Ejecuciones Fiscales N° 2) Secretaría a cargo del Dr. Néstor L. Zabala de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Municipalidad de Córdoba c/Garay José Adán - Presentación Múltiple - Ejecutivo Fiscal - Exp. 393222/36", cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Garay José Adán, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dr. Néstor Luis Zabala, Secretario. Of. 15/5/06.

5 días - 9762 - 31/5/2006 - \$ 35.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 18ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Tribunales I, Caseros 551, Planta baja, pasillo calle Caseros, se hace saber que en autos: "Angiocardiología Integral S.A. c/ Clínica Privada Junín S.R.L. y otros - Ordinario- Cobro de Pesos (Expte. 174.415/36)", se ha ordenado citar y emplazar bajo apercibimiento, al demandado Sr. Luis Horacio Del Campillo, D.N.I. 6.512.928, mediante la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Diciembre de 2002. Agréguese las copias de las documentales acompañadas. Proveyendo a fs. 2/8. Admitase. Dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Téngase presente la reserva formulada. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez; Dra. Silvia I.W. de Monserrat, Secretaria.

5 días - 9831 - 31/5/2006 - \$ 47.-

VILLA MARIA - La Sra. Jueza de Primera Instancia Primera Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, en autos caratulados: "Louzan María Aurora c/Empresa Córdoba S.R.L. y otros - Daños y Perjuicios", cita y emplaza a la demandada "Novau Giaquini y Cía. S.C.", para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 9972 - 31/5/2006 - \$ 35.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de segunda Nominación de la Ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados " Urquiza Alberto Ramón - Quiebra Perdida" (Expte, Letra "U"Nro.1 de fecha 13/05/2005,Sec,4) Auto Nro.101 " San Francisco,21 de Abril de 2006.-Y Vistos... Y Considerando.... Resuelvo 1) Fijar plazo hasta el 9 de junio de 2006 para que los Señores Acreedores presenten el Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos.- 2)Fijar fecha para el Señor Síndico presente el Informe Particular el día 4 de agosto del mismo año.- 3) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día 18 de setiembre del mismo año.- ...Protocolícese, haga saber y dése copia para el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Horacio E. Vanzetti(Juez).Of. 24/04/2006. Giampieri, Sec..

5 días -9756 - 31/5/2006 - \$ 58

RÍO CUARTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dra. Graciela Filiberti, de ésta ciudad de Río Cuarto, hace saber a Ud. que en autos: " Bustos Fernando Luis y Teresa del Carmen Vergara- Concurso Preventivo-Hoy Quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° Seis Río Cuarto, 02 de Mayo de 2006.Y Vistos.... Y Considerando...Resuelvo: 1)Declarar la quiebra de Sr. Bustos Fernando Luis DNI 11.193.283 y Teresa del Carmen Vergara DNI 13.680.569, domiciliado en Calle Pje. Washington 1316 de esta ciudad de Río Cuarto, departamento Río Cuarto y con domicilio legal en calle Alvear 853 de esta ciudad de Río Cuarto. 2) Mantener en funciones al síndico oportunamente designado en el concurso preventivo Cra. Graciela Pérez de Irusta quien deberá cumplimentar el inc.10 del art.88 LCQ y proceder a la incautación inmediato de los bienes en el término del art.106 y 177 de la LCQ y proponga las medidas que estimen corresponder para que en el término del art.106 y 177 de la LCQ y proponga las medidas que estimen corresponder para el mantenimiento de los bienes y la enajenación - 3) 4) 5)Emplazar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa- 6)Emplazar a los fallidos y a los terceros para que dentro del término de tres días entreguen al síndico los bienes declarados en quiebra.-7) Prohibir la realización de pagos a la fallida, los que se reputaran ineficaces.-8) 9ª)10ª) 11ª)12ª)13ª)14ª) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo .Graciela del Carmen Filiberti -Juez-Oficina 4 de Mayo de 2006.

5 días 9769 - 31/5/2006 - \$ 125

Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. C y C (Conc, y Soc, N°6), Autos: " Moya Enrique Amadeo -Quiebra Propia" (Expte N°5944/36). Se hacer saber a los Reg. Nac. Automotor y de Motovehículos que existen fondos a su favor (\$ 4,69 c/u) para ser retirados, caso contrario serán absorbidos por los gastos bancario de mantenimiento. Of.11-05-06

5 días - 9771 - 31/5/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 29º C y C Conc. y Soc. N° 5 de la Cdad. de Cba. en autos: " Waquim SA -Pequeño Concurso Preventivo-Hoy Quiebra" Expte. 628961/36, se hace saber

que el Sr. Síndico ha presentado el 12/09/00 (fs. 1056/1058) informe final y proyecto de distribución ; reformulación del mismo el 21/03/02 (fs. 1148/1145), el 10/12/02 (fs.1166/1168), y el 28/04/06 (fs.1229/1232); y que se han regulado los honorarios de los profesionales por Auto N°:99 del 04/05/05, los que fueron confirmados por Auto Locutorio N°: 510 del 03/11/05 dictado por Excm. Cámara 2º de Apel. C y C. Oficina,10/05/06.

5 días - 9768 -31/5/2006 - \$ 30.

En los autos caratulados: "Livetti, Edgardo Alberto - Quiebra Propia" (Expte. Nro.1029817), que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 13ª Nominación- (Concursos y Sociedades N° 1), aceptó el cargo de Síndicos Titular la Cra. Claudia Marcela Díaz, Matrícula N° 10.9641-9 del C.P.C.E Cba. con fecha 09-05-2006 y constituyó domicilio legal en calle Jujuy N° 270 de esta ciudad de Córdoba.-Córdoba, 09 de Mayo de 2006.

5 días -9759 - 31/5/2006 - \$ 34.

En los autos caratulados: " Livetti, Edgardo Alberto - Quiebra Propia"- (Expte, Nro. 1029817/36), que se tramitan por ante Juzgado de 1º Instancia y 13ª Nominación Civil y Comercial.- (Conc. y Soc. N°1), por Sentencia N° 249 DEL 26.04.06..Se Resuelve: " I) Declarar la quiebra del Sr. Edgardo Alberto Livetti, DNI 8.355.135, con domicilio real en calle Las Dalías s/n, de Villa Carlos Paz y procesal en calle Corro N° 426 de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los art. 288 y 289 L.C.Q.- III) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- IV) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico... XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el día veintinueve de Junio de dos mil seis (29/06/2006).-... XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art.37 de la L.C.Q y para el dictado de la resolución del art.36 de la L.C.Q, el día veinte de Setiembre de 2006. (20/09/2006).-... Fdo.:Dr. Carlos Tale, Juez.-Córdoba, 9 de Mayo de 2006.

5 días - 9758 - 31/5/2006 - \$ 105.

El Sr. De 1º Inst. y 7ma.Nom .C y C (Conc. y Soc .N° 4), en autos " Caro, Felisa Beldad- Quiebra Propia". ha resuelto por Sentencia N °44 (28/04/06). I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Felisa Beldad Caro, DNI 10.773.964, con domicilio en calle Teodoro Callet Bois 4165,Barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba (...) VIII) Prohibir a la fallida a hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico: 7/07/06; informe individual:8/09/06,informe general:13/11/06, sentencia de verificación: 16/10/06. Síndico: Elsa Beatriz Tenaguillo de Molina,27 de Abril N° 694, 7º piso-Dpto. " A". Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hs. Of.10/05/06.

5 días - 9757 - 31/5/2006 - \$ 89.

Se hace saber a los interesado que en los autos " Papelera Angel Zoppetti SRL- Quiebra Perdida" (Expte N° 607825/36) que tramitan ante el juzgado de 1ª Instancia y 33ª Nominación Civil y Comercial (Con. y Soc. N° 6), la Sindicatura presentó planilla de distribución de fondo, y que por A.I N° 64, de fecha 12/05/06 fueron regulados honorarios a los profesionales intervinientes. Córdoba, 15 de

mayo de 2006.-

2 días - 9866 - 26/5/2006 - \$ 30.-

En los autos: "Graneros Carlos Martín - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1002516/36), tramitados por ante el Juzg. de 1° Inst. y 29ª Nom. Civ. y Com. de Cba., Secretaría Unica, se declaró mediante Sent. N° 164, del 9/5/06, la apertura del concurso preventivo de Carlos Martín Graneros, D.N.I. 23.962.720, con domicilio real en Urtubey N° 2478, B° Pueyrredón, Córdoba. Los acreedores que podrán presentar hasta el día 30/6/06, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Manuel Bernabé Rodríguez, con domicilio en calle Galeotti N° 55, B° Gral. Bustos, Ciudad de Córdoba.

5 días - 10018 - 31/5/2006 - \$ 85.-

SAN FRANCISCO - Cba., 2 de Abril de 2006. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Sucesión de Octavio Algino Fontana - Quiebra Pedida", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° Uno, a cargo del Procurador Evaristo N. Lombardi, se notifica la siguiente resolución: "Sentencia Número: cincuenta y cuatro. San Francisco, cuatro de abril de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar en estado de quiebra al patrimonio del causante, señor Octavio Algino Fontana, CUIT 20027848363, con domicilio en calle Mura 1330 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba... 3°) Fijar plazo hasta el día catorce de junio del corriente año, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura.... Nota: Síndico: Contador Víctor Bartolomé Gioino con domicilio en calle Pellegrini 313 de la ciudad de San Francisco.

5 días - 9755 - 31/5/2006 - \$ 105.-

SAN FRANCISCO - Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto, en los autos caratulados: "Fassano, Alberto Tedul - Quiebra Pedida". Sentencia Número: sesenta y cuatro. San Francisco, veintitrés de Marzo de dos mil seis,. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Alberto Tedul Fassano, DNI. 17.112.412, domiciliado en calle Marconi 330 de Morteros (Cba.). 2)... 3) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. entreguen los mismos al Síndico, bajo apercibimientos de ley. 4) Intímese al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad. 5) Prohíbese efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6)... 7)... 8)... 9)... 10) Fijar hasta el día seis de Junio de dos mil seis, como plazo hasta el cual los acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos... 11)... 12) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley... 13)... 14)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Mónica Fe Lima, Juez. Nota: Síndico: Cdot. Claudio Javier Caula, Domicilio: Bv. Buenos Aires 143 de San Francisco. Oficina, 20 de Abril de 2006. Nora Carignano, Secretaria.

5 días - 9754 - 31/5/2006 - \$ 141.-

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Comercial

de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° seis, a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "Pucharra Patricia Isabel - Quiebra Propia" (Expte. Letra "P" N° 33 de fecha 1/9/2004), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: sesenta y uno. San Francisco, veintiocho de Abril de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Reabrir la quiebra de la Sra. Patricia Isabel Pucharra, DNI. 13.920.257, empleada, con domicilio en calle Iturraspe 1119 PA, de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba. 2) Fijar hasta el día 2 de Junio de 2006 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos. 3) Establecer el día 28 de Julio de 2006 para la presentación del Informe Individual por el síndico. 4) Fijar el día 13 de Setiembre de 2006 como fecha hasta la que el síndico deberá presentar el Informe General... Firmado: Dra. Mónica Fe Lima - Juez. Sentencia Número: sesenta y seis. San Francisco, veintiocho de Marzo de dos mil cinco. Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1)... 2)... 3)... 4)... 5) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquellos ponerlos a disposición del señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. 6) Prohibir que se efectúen pagos a los fallidos bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 7)... 8)... 9)... 10)... 11)... 12)... 13)... 14)... 15)... Firmado: Dra. Mónica Fe Lima, Juez. Síndico: Cdr. Víctor Alberto Molino. Domicilio: Pasaje Cecil Newton 1879 - San Francisco (Cba.).

5 días - 9753 - 31/5/2006 - \$ 157.-

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 29ª Nominación Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 5, en autos: "Bazán Víctor Hugo - Quiebra Propia - Expte. 980220/36", se hace saber que mediante Sentencia N° 147 del 28/4/06 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del Sr. Víctor Hugo Bazán, D.N.I. 27.248.337, argentino, empleado, nacido el 13/5/79 en Córdoba, Argentina (fs. 6), con domicilio real en calle Amboy 3315, B° Biale Masse de esta ciudad. V. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la Ley 24522, indicando la descripción y ubicación exacta de los bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). XV. Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 8 de Junio de 2006 de conformidad a los arts. 126, 200 y 202 Ley 24522. XVI. Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar Informe Individual sobre los créditos hasta el día 2 de Agosto de 2006 y el Informe General hasta el día 28 de setiembre de 2006 debiendo en dicha oportunidad hacer rendición de cuentas del arancel previsto en los arts. 32 y 200 L.C. acompañando la documentación respaldatoria; haciéndose saber que la resolución judicial

verificatoria de créditos a que alude el art. 200 Ley 24522 se fija para el día 31 de agosto de 2006. XVII. Publicar edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin previo pago (art. 89 L.C.). Firmado: Ricardo Bianciotti, Juez. Con fecha 8/5/06 aceptó el cargo el Síndico Cr. Manuel Bernabé Rodríguez fijando domicilio en Lima 90, 4to. Piso, Of. 5 de esta ciudad. Of. 8/5/06.

5 días - 9752 - 31/5/2006 - \$ 173.-

USUCAPIONES

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Vilella José Mario y otro - Usucapición" (Expte. Letra "V" N° 20), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, a cargo de la Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Secretaría Domínguez de Gómez, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir; a los Sres. Albado Miguel Angel, López José María y Galiano Juan de la Cruz y/o sus sucesores; y a los colindantes Sres. Sres. Víctor Farías; César Maggiora; Ramón Pascacio Ferreyra; Pío Quintero; Francisco Antonio Stuck; Luis Castro; José Van Haezevelde; Sergio Colla e Ignacio Romero; todo respecto del inmueble designado como: Una fracción de terreno que encuentra ubicado en "El Rincón", Pedanía Mercedes del Departamento Tumba de esta provincia de Córdoba, ubicado a cinco kilómetros al oeste aproximadamente de Capilla de Sitón; el que según plano de mensura realizado a los fines de esta usucapición por el Ingeniero Civil Agustín Lucio Terrera Mat. Prof. N° 1320/8 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha veintisiete de octubre de dos mil tres en expediente provincial de esa repartición bajo el N° 0033-78779/03, comprende una superficie total de ciento noventa y cinco hectáreas tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (195 Ha., 3344 mts.2.), que mide: 135,56 mts. al Sud (línea 1-2), mide 216,36 mts. al Sud (línea 2-3), ambas líneas lindan camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de Víctor Farías; mide 604,90 mts., al Oeste (línea 3-4), linda camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de César Maggiora; mide 808,53 mts. al Norte (línea 4-5), linda con parcela sin designar de Ramón Pascacio Ferreyra; mide 407,81 mts. al Norte (línea 5-6), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 13,60 mts. al Noroeste (línea 6-7), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 157,17 mts. Al Norte (línea 7-8), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 997,29 mts. Al Oeste (línea 8-9), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 721,4 mts. Al Norte (línea 9-10), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 865m28 mts. Al Norte (línea 10-11), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 137,74 mts. Al Este (línea 11-12), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 295,93 mts. Al Norte (línea 12-13), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 1.127,16 mts. Al Este (línea 13-14), linda con parcela sin designar de José Van Haezevelde; mide 1.262,48 mts. Al Sur (línea 14-15), linda con parcela sin designar de

Sergio Colla; mide 565,73 mts. Al Este (línea 15-16), linda con parcela sin designar de Sergio Colla; mide 241,69 mts. al Sur (línea 16-17), linda con parcela in designar de Ignacio Romero; mide 175,28 mts. Al Sur (línea 17-18), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 321,09 mts. Al Sur (línea 18-19), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 372,62 mts. al Sudeste (línea 19-1), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero. El inmueble que se pretende usucapir no tiene antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia, y según la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 350518735269 a nombre de López José María y Nros. 350517712028; 350515090640 a nombre de Galiano Juan de la Cruz, a los fines del pago de la contribución territorial, como así también la designación catastral del inmueble a usucapir según plano de mensura es Dep. 35. Ped. 05, Hoja 0114, Par. 4463. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad Domínguez de Gómez, Sec.. Deán Funes, 1 de Diciembre de 2005. Oficina, 4/4/06.

10 días - 7301 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia María Magdalena - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicados en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del Año 1990: del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1922. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial sin aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/82, archivados que en la Dirección de Catastro Provincial para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Sara E. Golleti de Fernández, Juez Sustituto en lo Civil y Comercial - Dra. Susana A. Piñán de Cabo - Pro-Secretaria Letrada. Río Tercero, 30 de marzo de 2006.

10 días - 7668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Bugnar Jorge Fabián - Usucapición" (Expte. "B" 23/02) que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 2: Dra. María Leonor Ceballos,

se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: Eleodoro Magallanes (hoy su suc.) y a los colindantes: Suc. de Inés de Aguirre (hoy Juan H. Mercáu) y Rubén Argüello (hoy Juan H. Mercáu); terceros interesados: Art. 784 CPCC: Una fracc. de terreno ubic. en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca"; Pnia. Talas; Dpto. San Javier-Cba.; desig. Lte. "2912-2788" mide: N.: EF: 125,90 m.; S.: AB: 89,45 m.; E.: BC: 41,35 m. y CD: 3,68 m.; y O.: FG: 21,04 m., GH: 28,50 m. y HA: 18,50 m. Sup.: 5.420,12 ms2. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 21 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 7711 - s/c.-

El Sr. Juez Civ y Comercial de 45 Nominac. en autos: "Quinteros, José Ignacio - Usucapición (Expte. N° 704109/36 - Cuerpo 1)". Sentencia N° 63. Córdoba, 31/3/06. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapición instaurada por José Ignacio Quinteros y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal el dominio sobre una fracción de campo dentro del inmueble de mayor superficie ubicado en Pedanía San José de la Dormida - Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba, denominado "Campo Grande", próximo a "El Bañado" que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Angel Mercado, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba; Expte. 003-20.691/88, se designa como Lote A con la superficie de Treinta Hectáreas, lindando al Norte con Ruta Provincial N° 16, al Este con posesión de Martha Noemí Elizondo de Ramos, al Sur con Martha Noemí Elizondo de Ramos y al Oeste con posesión de Paulino Roberto Aparicio, respecto del cual no consta inscripción registral alguna. II) Oficiése al Registro Gral. de la Provincia, a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que afecta una mayor superficie (art. 789 C. de P.C.). Cumplímense las demás formalidades administrativas. III) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local (art. 790 del C. de P.C.). IV) Imponer las costas a cargo del actor. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Raúl Héctor Da Para, Dra. Lilyan E.Z. de Viola, Dra. Mónica A. Moyano, Dr. Osvaldo A. Viola, Dra. Telma E. Sánchez, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Regular a los Dres. Lilyan E. Z. de Viola y Osvaldo A. Viola, la suma setenta y siete con treinta (\$ 77,30.-) cada uno atento su condición de Responsable en I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Héctor Daniel Suárez, S.S.

10 días - 7816 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28ª Nominación en lo C. y C. de Córdoba, en los autos: "Rodríguez, María Elva - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. 689671/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2006. Agréguese las providencias acompañadas. Certifíquese el vencimiento del término por el cual se ordenó citar por edictos. Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebelde a la demandada Agustina Adelaida Juncos de Colazo. Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda a los fines de completar la representación de los citados por edictos (art. 113 inc. 3 CPC)". Fdo.: Nélida Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.

10 días - 8159 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Huinca Renancó Dra. Nora Gilda Lezcano, en autos caratulados "Castellano Héctor Alfredo / demanda de dominio por usucapición", cita y emplaza por el término de veinte días al demandado Gregorio Rodríguez sus herederos, sucesores y/o quien se considere con relación al inmueble que se trata de prescribir en autos que se ubica en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jágüeles, del Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba y que conforme a los datos catastrales se designa: Departamento 15, Pedanía 02, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 110, lote 13, mide veintitrés metros de frente al sur, sobre calle Saavedra, por cuarenta y seis metros con veinticinco centímetros de fondo, con una superficie total de un mil sesenta y tres metros setenta y cinco cuadrados. Linda: Norte, Parcela N° 4. Este, Parcela N° 8. Sur: calle Saavedra. Oeste: Parcela 10. Todo conforme al plano realizado por el agrimensor Alfredo Chiotta y visado por la Dirección General de Catastro. Por expediente N° 0033.36613/00-A publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, CPCC). Huinca Renanco-15 de Diciembre de 2005. Cravero, Sec..

10 días - 9368 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Fia. de 2º Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Spila Alcira del Valle c/ José Seco - Usucapición", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 25 de abril de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese al demandado José Seco para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Inmueble a Usucapir: "Una fracción de terreno baldío ubicada en la Provincia de Córdoba, Dpto. Gral. San Martín, Ped. Villa María, ciudad de Villa María, barrio Palermo, Lote 8 - Manzana VI, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma rectánguloide que en el plano de mensura de posesión para juicio de usucapición realizado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, mat. Prof. 1249/8 y aprobado con fecha 22 de febrero de 2004 en expte. Provincial n° 81284-03, en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28.519, año 1971, su costado Sur-la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118° 44', mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61° 16' mide 75 mts, y linda con la calle Garay, y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CE un ángulo de 90°, hasta el punto A que forma un ángulo con la línea A-B de 90° mide 49,92 mts., y linda con parcela 05 de propiedad de Mario

Guillermo Destéfani y María Gabriela Castro, dominio matrícula 237.172. Superficie total 3.060,84 mts2. Esta propiedad es designada catastralmente con la siguiente nomenclatura: 01-02090-P.001 cuenta N° 4519-000. El lote descripto no registra datos dominiales con excepción que al folio 100.229 de fecha 26/8/2003 hay toma de razón de la solicitud de Registro de posesión (ley 9.100). Se encuentra empadronado en la DGR de la Provincia como cuenta N° 16-04-0182704-5. Oficina, 27 de abril de 2006. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 8267 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Gutiérrez de Converso Norma G. - Usucapición" (Expte. "G" 08/04), que tramitan por este Juzg. CCC. Sec. Dra. Laura Urizar de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/a Marcos Gutiérrez y/o su suc. y a Luis Gallardo y/o sus suc.; y a los colindantes: Suc. de Luis Gallardo: tercero interesado: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubic. sobre calle Los Prados 1458 de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "25": Mide: N.: lado: EF de 26,81 ms.; S: lado AB de 25,27 ms.; E: lados: BC: 4.21 ms., CD de 2,76 ms. y DE de 25,41 ms. y O: lados FG de 13 ms. y GA de 15,40 ms. Sup.: 778,86 ms2. Linda: al N.S. y O.: con Suc. de Luis Gallardo y al E. con calle Los Prados. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic.: 23 de Marzo de 2006. Dra. Laura Urizar, Sec.

10 días - 7710 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría Rigalt, en los autos caratulados: "Avaca Catalina Elisa - Medidas Preparatorias de Usucapición", cita a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes señores Mercedes Gerardo Chirino, Sandra Alicia Soriano, Blanca Nieve Medina de García, Tercilio Gaitán, Fabián J. Friguetto, Luciano Reyes Peralta, Ercilia Haydee Juriol de Savino y Elso Peralta. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Eduardo Marcelino Juriol, Ernesto Armando Juriol, Héctor Alfredo Juriol y a la codemandada Ercilia Haydee Juriol. Para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble a usucapir se designa como parcela 02, lote 28 municipal, 26 provincial, manzana 21, plano oficial de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Mide 10 metros de frente a calle Tucumán por 34 metros de fondo. Dominio 17904, folio 21026, tomo 85, año 1952. Of. 30 de marzo de 2006.

10 días - 7857 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 Dra. Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "Vega José María - Usucapición", cita y emplaza a los colindantes actuales, en carácter de terceros interesados, a don José Alberto Andrada o sus herederos y a todos los que se consideren

con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y adherido al suelo ubicada en Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, de la provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de posesión suscripto por la Ingeniera Miryan Judith Simoni, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-79892/03, se designa como Lote tres de la manzana veintinueve, midiendo 40 mts, de frente al Sud, sobre calle Dorrego, igual medida en su costado Norte, midiendo sus costados Este y Oeste 32,90 mts., lo que hace una superficie total de un mil trescientos dieciséis metros cuadrados, lindando al Norte y al Este con parcela dos, posesión de José Alberto Andrada (sin dominio), al Sud con calle Dorrego, al Oeste con calle Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y deducir oposición dentro del término de seis días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado, Juez Ana Rosa Zeller. Secretaria. Cruz de Eje, 9 de Marzo de 2006.

10 días - 8017 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos: "Roa García Anselmo - Usucapición", cita y emplaza a la sucesión de Zenaida Cabrera de López y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la localidad de Pilar, Pdanía Pilar, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide y linda: al N-O, línea A-B, mide ciento veinte ms. y linda con calle Rioja; al N-E, línea B-C, mide ciento veinte ms. y linda con calle Tucumán; al S-E, línea C-D, mide ciento veinte ms. y linda con calle Catamarca y al S-O, línea A-D., mide ciento veinte ms. y linda con calle Pampa, lo que hace una superficie total de catorce mil cuatrocientos ms. cuadrados, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Río Segundo, 2 de Marzo de 2006. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Of. 29/3/06.

10 días - 8070 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Morteros, Dr. Sergio M. Goirán, en autos: "Pussetto Gastón David - Usucapición (Expte. Letra "P" N° 18/2006)". Ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 16 de Febrero de 2006. Agréguese la documentación acompañada. Por promovida la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Cavalli; conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representantes al Sr. Asesor Letrado. A los fines de la citación de los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4 previamente denuncie el domicilio de los mismos, bajo apercibimiento de no continuar las presentes actuaciones. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del

plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de La Paqueta para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de aquella ciudad acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio M. Goirán, Juez; Dr. Daniel A. Balbo León, Secretario". El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Un lote de terreno que se designa en su plano oficial como Lotes Uno y Dos de la Manzana Veintitrés del Pueblo Estación La Paqueta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, los que según títulos, constan dichos lotes unidos de cincuenta metros de Oeste a Este, por cincuenta metros de Norte a Sud, encerrando una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Este, con los Lotes Siete y Ocho; por el Sur, con el Lote Tres, todos de su misma manzana; y por el Norte y Oeste, con calles públicas; y según interpretación pericial realizada por el Ing. Pussetto y confirmada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, encierran, ambos lotes, una superficie de un mil ochocientos noventa y seis metros con veinticinco centímetros. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo el Dominio 1674 Folio 2106 Tomo 9 Año 1926, propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas: Lote Uno: 30-01-0.276.517/0, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-001; Lote Dos: 30-01-1.016.992/6, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-006, propiedad a nombre del Sr. Juan Cavalli. Otro Decreto: "Morteros, 4 de abril de 2006. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder obrante a fs. 210 y con el domicilio legal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto a los colindantes. Por enunciado sus domicilios. En su mérito téngase por cumplimentado el decreto de fecha 16/2/06. Fdo.: Dr. Víctor Peiretti (P.A.T.). Dr. Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 20/4/06.

10 días - 8404 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Autos: "Torrilla Abel Rene s/Usucapición" Expediente letra T N° 11 año 1976, Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero. Sentencia Número: ciento veintiséis. Fecha, diciembre seis del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Abel Rene Torrilla, documento de identidad L.E. N° 6.632.917, con domicilio real en la localidad de Villa Huidobro el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, del Dpto. General Roca de esta provincia y que conforme a los datos catastrales se designa: Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 112, Lote 88 y 89 de la quinta 14 (parc. 17 y 18), que tiene forma rectangular y en sus costados Este y Oeste mide veinte metros cincuenta y seis centímetros y en los Norte y Sud, treinta y cinco metros, lo que hace una superficie de setecientos diecinueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda al Oeste,

Avda. Manuel Espinosa; Sud, calle pública sin nombre; Este Lote Nro. 87 y Norte Lote Nro. 90. En la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo cuenta Nro. 15-01-1.168.253/3 a nombre de Rafael Arévalo. Según plano figura como propiedad Nro. 1168253/3. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Comercio y Justicia de Córdoba, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Abel Rene Torrilla, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Catastro de la provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Suc. de Rafael Arévalo, en el Protocolo de Dominio Nro. 175 F° 178 T 1 año 1916. IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regúlense los honorarios de las Dras. Edda Armando y Silvina Armando Trivero, intervinientes por la parte actora, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. Hca. Rco., 20/4/06.

10 días - 8490 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Sentencia Número: N° 30 del 7/4/06 del Juzg. Civ. y Comercial de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora Lescano, en autos: "Becerra Cruz c/María Esther Giraud de Castagno, María Giraud de Castagno y otros s/ Usucapición" (B-18-92), se Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida en autos y en consecuencia Declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Cruz Becerra, D.N.I. 6.939.287, con domicilio real en calle Chacabuco s/n de V. Huidobro, Cba., el inmueble ubicado en calle Chacabuco y calle pública sin nombre (cerrada), mz. 150, Lote C, Munic. V. Huidobro, Ped. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, con la siguiente nomenclatura catastral pcial.: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, sec. 01, Man. 150, Parc. 1. En dicho Plano se designa como Lote "C", con las siguientes medidas lineales: 96,72 mts. en su lado N, pto. B-C; 96,72 mts. en su lado S, pto. A-D; 103,40 mts. en su lado E, pto. A-B y 103,40 mts. en su lado O, pto. C-D, lo que hace una sup. de 10.000,85 mts²., lindando al N, lote B, de Donato Tedesco, hoy su suc. al S, con calle pública (s/n cerrada), al E., con lote A, de Donato Tedesco, hoy su suc., y al O., con calle Chacabuco, según se expresa en la demanda, linda al N, con Coop. Elect. y Serv. Púb. y de Creed. V. Huidobro Ltda.; al S con calle Pública s/n (cerrada), al E con calle Chacabuco, al O con Donato Tedesco (hoy su suc.). Insc. Reg. Gral. de la Prov. con mayor sup. de 2.500 has. al Nro. 17, F° 30, TI, Año 1899 y en D.G.R. Cta. Nro. 15-02-1977206/0 a nombre de María Giraud de Castagno, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Ordenar la publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Punta" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. u 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Cruz Becerra, en el Reg. Gral. de la Prop., D.G.R. y D.G.C. de la Pcia. y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien figure inscripto. Of.: Huinca Renancó, Abril 21 de 2006. Cravero, Sec..

10 días - 8491 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Iñurrategui María Rosa - Usucapición", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1° Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia Número: treinta y uno. Villa Dolores, 20/4/2006. Y Vistos:... Y de los que Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. María Rosa Iñurrategui, L.C. N° 5.691.835, argentina, estado civil casada con Juan Pablo Beltrán, con domicilio en calle Rubén Darío N° 798 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre el siguiente inmueble Un inmueble compuesto por un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia, y que mide: A partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 85° 18' se mide el lado 1-2 de 67,83 mts., desde el punto 2, con rumbo sur-este y ángulo de 174° 44' se mide el lado 2-3 de 83,06 mts., desde el punto 3, con rumbo noreste y ángulo de 231° 47' se mide el lado 3-4 de 21,27 mts., desde el punto 4 con rumbo sureste y ángulo de 62° 35' se mide el lado 4-5 de 129,53 mts., desde el punto 5 con rumbo noroeste y ángulo de 77° 15' se mide el lado 5-6 de 70 mts. desde el punto 6 con rumbo noroeste y ángulo de 146° 56' se mide el lado 6-7 de 62,93 mts., desde el punto 7, con rumbo oeste y ángulo de 219° 39' se mide el lado 7-8 de 57,51 mts. desde el punto 8 con rumbo noroeste y ángulo de 176° 11' se mide el lado 8-9 de 53,95 mts. desde el punto 9 con rumbo suroeste y ángulo de 202° 57' se mide el lado 9-10 de 27,39 mts., desde el punto 10 con rumbo suroeste y ángulo de 198° 41' se mide el lado 10-11 de 15,50 mts.; desde el punto 11 con rumbo suroeste y ángulo de 153° 51' se mide el lado 11-12 de 15,32 mts.; desde el punto 12 con rumbo suroeste y ángulo de 190° 24' se mide el lado 12-13 de 37,01 mts.; desde el punto 13, con rumbo suroeste y ángulo de 188° 57' se mide el lado 13-14 de 34,33 mts.; desde el punto 14, con rumbo suroeste y ángulo de 154° 02' se mide el lado 14-15 de 27,79 mts.; desde el punto 15, con rumbo noroeste y ángulo de 119° 14' se mide el lado 15-16 de 27,18 mts.; desde el punto 16, con rumbo noroeste y ángulo de 157° 03' se mide el lado 16-17 de 19,15 mts.; desde el punto 17 con rumbo norte y ángulo de 167° 17' se mide el lado 17-18 de 37,95 mts.; desde el punto 18 con rumbo sureste y ángulo de 88° 58' se mide el lado 18-19 de 53,13 mts.; desde el punto 19 con rumbo noreste y ángulo de 201° 47' se mide el lado 19-20 de 68,68 mts.; desde el punto 20 con rumbo este y ángulo de 162° 13' se mide el lado 20-21 de 20,64 mts.; desde el punto 21 con rumbo sur-este y ángulo de 170° 23' se mide el lado 21-22 de 23,22 mts., desde el punto 22 con rumbo nor-este y ángulo de 194° 23' se mide el lado 22-23 de 45,46 mts.; desde el punto 23 con rumbo noreste y ángulo de 255° 25' se mide el lado 23-1 de 60,60 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 3 has. 1918,26 mts²., y linda al norte con ocupación de Modesto Ortiz y ocupación de Antonia Giunta de Palma; al Sur con Arroyo Cruz del Quebracho, el Este con Sucesión de Salvador Zarate (D° 18307, F° 21596, T° 87, Año 1950), y al Oeste con ocupación de Pedro Alfredo Sosa; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de abril de dos mil tres en Expediente N° 0033-69560/02. El inmueble afecta parcialmente el Dominio 18307 Folio 21596 Año 1950; y el Dominio N° 28541, Folio 34850, Año 1976 hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b)

Notifíquese la resolución por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumplimentese las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Of. 27/4/06.

10 días - 8881 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Civ. y Com. de 1° Inst. y 1ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 1, en autos caratulados: "Sipriano Dante Arsenio - Medidas Preparatorias" Expte. "S" N° 15, cita y emplaza a SER Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los terceros interesados, colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consistente en un terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pasaje Público o Pasaje Garzón N° 2215/2227 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba con una superficie de 235,67 metros cuadrados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria. Oficina, 28 de Abril de 2006.

10 días - 8954 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Cba., Sec. Dr. Luis Ricardo Soler, sito en calle Caseros N° 551, 2do. Piso Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición - Expte. 841312/36", ha resuelto: "Córdoba, 1 de marzo de 2006... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos... Fdo.: Guillermo Tinti, Juez. Luis Ricardo Soler, Secretario", y a: Antonio Bustamante González y/o sus herederos y a los colindantes González de Olmos R. V., Bautista Verzini Gianni, Elisa Verzini de Roggio, Iríde Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini, Hugo Fernando Díaz y/o terceros interesados (art. 784 C.P.C.). Inm. con lo edific., que según tít. se describe como: Fracc. de terr. que es parte del lte. "A", Mz. 145, ubic. en el pueblo Alberdi de esta Cap., que consta de 8,50 mts. de fte. a la calle Caseros por 25 mts. de fdo., haciendo una sup. total de 212,50 m².; que linda: al S., calle Caseros; al E., parte del mismo lte.; al N., más terr. de la misma manzana; y al O., con más terr. de la misma manzana, Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 22698, F° 27054, T° 109, A° 1956. Según Plano aprob. el 08/11/2004 por la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., Exp. N° 0033-091200/2004, confecc. por Ing. Civ. Aldo Sergio Guerra el lte. se describe: Lte. N° 30 de la Mz. 145 ubic. en calle Caseros N° 1878, B° Alberdi, Municipio de Cba., Dep. Capital. El inm. mide en su costado S-O (línea A-B) 8,50 mts. por donde linda con calle Caseros. En el costado N-O., desde el punto B con rumbo N-E (línea B-C) mide 25 mts. por donde linda con Parc. 29 de Carlos Alberto Heredia. Su costado N-E mide 8,50 mts., partiendo del punto C con rumbo S-E (línea C-D) por donde linda con Parc. 19 de Bautista Verzini Gianni, Elsa Verzini de Roggio, Iríde Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini. El costado S-E mide 25 mts. partiendo del punto D con rumbo S-O (línea D-A) por donde cierra la figura, lindando con Parc. 20 de Hugo

Fernando Díaz sup. de 212,50 mts2., como surge del plano de mensura N° de Rentas 1101-0862.552/0 y N° Catastro: C 06; S 28; Mz. 008; Parc. 021, según títulos., Córdoba, Mayo de 2006. Laura Mariela González, Secretaria.

10 días - 8975 - s/c.-

Sentencia N° 109 de fecha 10/3/05. La Juez de 1° Inst. 36ª Nom. C.C. en autos: "Falco Livi Juan - Usucapión", Expte. N° 522824/36, notifica "La Paisanita Sociedad Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada" que se hizo lugar a la demanda declarando al Sr. Livi Juan Falco único titular del derecho real de dominio Lote 27, Sup. 769,39 mts2. ubicado: La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. Cba., Insc. R. de la Prop. D° 15874, F° 18753, T° 76, Año 1950. Córdoba, mayo de 2006. Claudia Perona, Secretaria.

10 días - 9060 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Luis Francisco Gallardo y Luis Eduardo Gallardo, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes, Céspedes DE Pereyra L.L. y Gallardo Alfredo Jesús E., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir, y ubicado en calle Los Prados s/n de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de Terreno de: 372,29 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto 3 al 4: 8,66 mts. y continua con una línea quebrada del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con Parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra; al Este: del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; al Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo (hoy Juan Carlos De Toma y Graciela Libia Quiroga) y al Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con Parcela 30 de Alfredo Jesús Emeterio Gallardo. Todo de conformidad al Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Provincia en el Expediente M° 0033-91410/04 con fecha 16 de febrero de 2005. Of. Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9206 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Moreno José Cecilio - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo, José Alejandro Olmedo, Wolfgor Isaac o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y

al colindante, Carlos Alberto Díaz, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Y en referencia al inmueble que se intenta usucapir, y ubicado entre las calles Milac Navira y La Piedad de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, y de una superficie total de terreno de: 318 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto B al C: 21,30 mts.; y linda con calle Milac Navira; al Este: del punto C al D: 15 mts. y linda con calle La Piedad; al Sur: del punto D al A: 21,10 mts. y linda con parcela N° 8 de Hortencia Yáñez de Recalde; y al Oeste: del punto A al B: 15 mts. y linda con Parcela N° 6 de Carlos Alberto Díaz. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión y que ha confecc. el ing. Civil Juan José Assales y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Pcia., en el Expediente N° 0033-88865/04 con fecha 27 de septiembre de 2004; y afecta casi en su totalidad al Lote N° 7 del Plano Oficial de la Manzana N° 6 de la titularidad de los señores Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo e inscripto en el Registro General al N° 36621 del Protocolo de Planillas y pertenecientes a los Dominios N° 70, 18.143 y 18144; Folios Nros. 80, 20.938 y 20.939, Tomos Nros. 1, 84 y 84; Años 1934, 1939 y 1939. Of. Villa Cura Brochero, 8/5/2006.

10 días - 9207 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Zorines Company S.A. - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Zoila López de Tejada o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes Santiago López y Nicolás López, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir y ubicado en Arroyo de los Patos, Pedanía Nono del Departamento San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de terreno de: 8 Ha. 3685 m2. y que mide y linda: al Norte: por una línea quebrada que va del punto 1, al 2: 44,52 mts.; del P.2 al P.3: 44,99 mts.; del P.3 al P.4: 45,79 mts. y del P.5 al P.6: 99,59 mts. y del P.4 al P.5: 5,87 mts. y linda con camino público; al Este: a través de una línea quebrada que va: del P.6 al P.7: 38,59 mts., del P.7 al P.8: 50,25 mts., del P.8 al P.9: 47,74 mts.; del P.9 al P.10: 29,38 mts., del P.10 al P.11: 43,80 mts., del P.11 al P.12: 35,33 mts. y del P.12 al P.13: 17,47 mts. y linda con Río de los Sauces; al Sur: a través de una línea quebrada que va: del P.13 al P.14: 208,83 mts.; del P.14 al P.15: 52,21 mts.; del P.15 al P.16: 34,41 mts.; y del P.16 al P.17: 62,35 mts. y linda con Parcela de Santiago López y al Oeste: a través de una línea quebrada que va: del P.17 al P.18: 148,30 mts.. del P.18 al P.19: 60,95 mts. u del P.19 al P.1: 55,71 mts.- y linda con Parcela de Nicolás López. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas y aprobado por la Direcc. General de Catastro en el Expediente N° 0033-91257/04 con fecha 11 de Marzo de 2005. Of.: Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9208 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

Secretaría a cargo del Dr. Horacio Fournier, en autos: "Cavallera Ernesto José c/Arturo Santoni S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. N° 879163/36", cita y emplaza por el término de treinta días a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y cita en el mismo término a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que concurran a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de treinta días. Descripción del Inmueble: lote B 2 de 1.821,60 metros cuadrados, ubicado sobre Avenida Curazao, entre Avenida Renault y calle Luis Orione, Barrio Santa Isabel - Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. II - Ped. 01 - Pblo. 01 - C: 33; S 11; M 003 - P.1); Nomenclatura Catastral Municipal: D:33; Z: 11; M.033; P.10, y las siguientes medidas y linderos: 30,36 metros al Noreste lindando con Banco Provincia de Córdoba; 60 al Sudeste con Avda. Curazao 30,36 metros al Sudoeste con María Lidia Fernández y 60 metros al Noroeste con Renault Argentina y con provincia de Córdoba. Todo ello según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Eduardo Picca, visado con fecha 26/8/05 en Expte. 0033-97503/05 de la Direc. Gral. de Catastro. Córdoba, 11 de Mayo de 2006.

10 días - 9395 - s/c.-

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. N° 517225/36". Sentencia Número: trescientos setenta y cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:.. Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florecio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola ó Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veinteañal, en los términos de los arts. 4.015 y 4.016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli", Pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mst2.); que mide y linda: al este 914,79 mts. con camino vecinal de San Pedro a Sol de Julio de por medio; con posesión de Hugo Humberto Milazzo; al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral; al este 764,61 mts. con callejón privado de por medio, con sucesión de Mardoquero Báez y al norte con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts., el segundo de 86 mts., el tercero de 50,52 mts., el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Martín Pastor Roca M.P. 4245, el que se encuentra aprobado por Expediente N° 1301-003308318/83; inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0, y en la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro

General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florecio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 9555 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Azar, en autos: "Arnaudo, María Elena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expediente N° 853983/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de abril de 2006. "...Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Nérida Ester Nicolari y Roberto Luchi y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes: Sres. Miguel Oscar Díaz Acosta; Agustín Antonio Nolé; Rubén Valentín Ceballos y Fondo Municipal de Vivienda, y en calidad de terceros interesados a Jorge Sergio Gavotto y Víctor Ariel Valle, a la Provincia de Córdoba y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezca a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 7876 del CPCC). El inmueble a prescribir, se encuentra ubicado en la localidad de Río Primero, Ped. Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta provincia de Córdoba, y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0033-92292/04 del 9 de diciembre de 2004, se designa como: Lote 35 de la Manzana "A" y tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Nor-Este, línea A-B mide 46 ms., al Sud-Este, línea B-C, mide 10 ms.; al Sud-Oeste, línea C-D mide 46 ms. y al Nor-Oeste, línea D-A, mide 10 ms. Los que hace una sup. total de 460 ms. cdos.; que linda al Nor-Este, Agustín Antonio Nolé y Rubén Valentín Ceballos; al Sud-Este, con calle Juan XXIII; al Sud-Oeste, Fondo Municipal de Vivienda y al Nor-Oeste, Miguel Oscar Díaz Acosta.

10 días - 9558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 47ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Aragón de Pérez, en autos: "Vaca, Carmelo Oscar - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expediente N° 886262/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006. Por iniciada demanda de usucapión en contra de Claudio Alonso Vaca y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y

emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Señores: Bernardo Antolín Vaca; Emilio Natalio Grosso; María Vaca de Pérez y José Mario Avendaño, en calidad de terceros interesados (art. 784 Inc. 4 del CPCC) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario propuesto por el interesado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia. Cumplímense el art. 785 del CPCC a cuyo fin oficiase. Colóquese, a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. El inmueble a prescribir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-98188/05, visado el 16 de junio de 2005, se encuentra ubicado en la zona rural del Km. 691, Ped. Yegua Muerta, Dpto. Río 1º, Pcia. de Córdoba, y se describe como: Lote 2121 - 7658, que tiene las siguientes medidas, sup. y límites: al Norte: partiendo del punto A, con un ángulo de 105° 03' y una distancia de 541 ms. 27 cms., se llega al punto B; al Este: partiendo del punto B, con un ángulo de 74° 59' y una distancia de 310 ms. 54 cms. Se llega al punto C; al Sur: partiendo del punto C, con ángulo de 90° 03' y una distancia de 522 ms. 92 cms. Se llega al punto D, y al Oeste, partiendo del punto D con un ángulo de 89° 55' y una distancia de 170 ms. 83 cm. se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 12 Has. 5841 m2., que linda: al norte, camino público, al este, Bernardo Antolín vaca, al Sur, con Emilio Natalio Grosso y al Oeste, María Vaca de Pérez y José María Avendaño.

10 días - 9556 - s/c.-

El señor juez de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Alonso de Márquez, en autos caratulados: "Yori Gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 385235/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006"... Por ratificados los términos de la demanda de usucapión. Proveyendo la misma. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783 s.s. y conc. del CPCC. Cítese y emplácese a los demandados Donatila Fernández de Vaca y Demetrio Vaca y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a los colindantes Sres. Jesús Tristan Uran, Carmen José Araya; Juan Werlen; Víctor Noe Uran; José Vicente Uran, Manuel Gaudencio Uran; Eleuterio Fabris Vaca; Claudio Alonso Vaca; Claro José Vaca, Amador del Rosario Vaca; Apolinario Vaca y Juan Enrique Vale, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados. El inmueble a usucapir, se describe como: una fracción de campo, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente N° 0033-72403, visado el 19 de agosto de 2005, se compone de tres lotes ubicados en la zona rural del Km. 691, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que se describe a continuación: Lote 2121-4058: con las siguientes

medidas, superficies y límites: al Norte: partiendo del punto 8 con un ángulo de 89° 57' 26" y una distancia de 519 m. 5 cm., se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270° 09' 20" y una distancia de 429 m. 6 cm., se llega al punto 6, desde este punto con un ángulo de 89° 54' 37" y una distancia de 251 m. 89 cm. se llega al punto 5; al Este: partiendo del punto 5, con un ángulo de 90° 02' 11" y una distancia de 1028 m. 86 cm., se llega al punto 4; al Sur: partiendo del punto 4, con un ángulo de 94° 17' 49" y una distancia de 251 m. 28 cm. se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 265° 09' 08" y una distancia de 717 m. 18 cm., se llega al punto 2, desde este punto con un ángulo de 90° 29' 36" y una distancia de 514 m. 76 cm. se llega al punto 1; y al Oeste: partiendo del punto 1, con un ángulo de 89° 59' 53" y una distancia de 1516 m. 34 cm. se llega al punto 8, que cierra el polígono. Todo hace una superficie total de 109 has. 2829 m. 44 dms. Cdos.; que linda: al Norte: con Víctor Noé Urán y en parte con camino público; al Este: camino público; al Sur, con Claro José Vaca y Eleuterio Fabris Vaca, y al Oeste: con Manuel Gaudencio Urán, José Vicente Urán y Jesús Tristán Urán. Lote 2121-4358: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto, con un ángulo de 90° 17' 02" y una distancia de 253 m. 39 cm., se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 89° 42' 58" y una distancia de 1370 m. 10 cm., se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 80° 16' 12" y una distancia de 299 m. 12 cm. se llega al punto 4; desde este último punto con un ángulo de 156° 50' 25" y una distancia de 276 m. 74 cm.; se llega al punto 5; y al Oeste, partiendo del punto 5 con un ángulo de 122° 53' 23" y una distancia de 1219 m. se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 32 has. 9590 m. 31 dms. Cdos., que linda: al Norte, camino público, al Este, con Gerardo Carlos Yori, al Sur, Gerardo Carlos Yori y al Oeste, con camino público. Lote 2121-3362: con las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte: partiendo del punto 1, con un ángulo de 91° 06' 11" y una distancia de 271 m. 75 cm. se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 88° 53' 49" y una distancia de 1230 m. 95 cm. se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 105° 53' 13" y una distancia de 346 m. 85 cm. se llega al punto 4; desde este punto y con un ángulo de 249° 26' 29" y una distancia de 221 m. 8 cm., se llega al punto 5; partiendo de este punto con un ángulo de 100° 37' 01" y una distancia de 155 m. 41 cm., se llega al punto 6; y al Oeste, partiendo del punto 6, con un ángulo de 84° 34' 16" y una distancia de 853 m. 92 cm., se llega al punto 7; partiendo de este punto con un ángulo de 283° 30' 20" y una distancia de 764 m. 2 cm., se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 51 has. 4371 m. 73 dms. Cdos.; que linda al Norte, Posesión de Juan Werlen; al Este, Juan Enrique Valle; al Sur, posesión de Carmen José Araya y al Oeste, con Claro José Vaca, Apolinario Vaca y Gerardo Carlos Yori.

10 días - 9557 - s/c.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Luna, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna - Dda. de Usucapión" (Expte. Letra "L" N° 5/2000) que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de Río Cuarto, Secretaría número cuatro, se resolvió por Sentencia Definitiva número setenta y siete de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve y Sentencia Definitiva de Segunda Instancia (Cámara Civil de Segunda Nominación), número sesenta y dos dictada en fecha cuatro de octubre del dos mil

uno, lo siguiente: I) hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapión declarando que los actores han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva (usucapión) una fracción de campo que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Alberto Candia, Matrícula Profesional N° 5422, se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia según expediente N° 1301-0033-96967/83, e inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 240221564431 a nombre de Pedro Luna A, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna; y mide: lado 5-6: 147,26 mts.; lado 6-7: 111,83 mts.; lado 7-8: 25,48; lado 8-9: 386,59 mts.; lado 9-10: 239,01; lado 10-11: 155,80 mts.; lado 11-12: 171,47 mts.; lado 12-13: 6,47 mts.; lado 13-14: 16,93 mts.; lado 14-15: 136,68 mts.; lado 15-16: 55,59 mts.; lado 16-17: 63,38 mts.; lado 17-18: 246,85 mts.; lado 18-19: 561,03 mts.; lado 19-20: 398,60 mts.; lado 20-21: 42,79 mts.; lado 21-23: 339,37 mts.; lado 23-5: 179,57 mts.; con una superficie total de treinta y cuatro hectáreas cuatro mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados, sito en Paraje Las Mesadas, zona rural de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, con los siguientes linderos: al Norte, posesión de Luis Irusta, y posesión discutida entre los Sres. Pedro Alejandro Luna, Raúl Alberto Luna, Pedro Alfredo Luna, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna y el Sr. Juan Luis Irusta; al Este, posesión de Eugenia Luna; al Sur, calle pública (existente) y posesión de José Luis Nievas y Silvana Nievas; al Oeste, posesión de Juana Beatriz Acosta, Eduardo Enrique Acosta y José Alberto Acosta, y posesión de José Luis Nievas y Silvana Nievas. II) Ordenar la publicación de la sentencia mediante edictos de ley. III) Oportunamente oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente. Oficina, 28/4/06.

10 días - 9574 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bossio, Juan José y Omar Enrique Bossio - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 118, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 24 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados Sres. sucesores de Augusto Argentino Gutiérrez Soto, conforme lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C. de P.C. y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicada sobre calle Soldano s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote N° 27 y designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 27 (ó P 15 Nom. Cat. Municipal), que mide 22,50 mts. de frente por 50 mts. de fondo, cuya superficie es de 1.125 m2., baldío, que linda: al NE con parcela 16 y 18 de Petrona Sánchez de Allande; al SE con Parc. 6 de Oscar Alberto Cravero y con parc. 7 de Telmo Riberi; al SO con Parc. 25 y 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca, con Parc. 22 de Norberto José Gallotto, con Parc. 23 de Amabel Rubén Pastore y Mercedes Felisa

Giovanni y con Parc. 24 de Juan José Bossio y al NO con calle Soldano. En el Reg. Gral. de la Pcia. se describe como: Lote son designación oficial de la manzana 7, que mide 45 ms. de frente al sud, de este a oeste, por 50 ms. de fondo, o sea una sup. de 2.250 m2., que linda al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con propiedad de Hugo Pampaluna; al E con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Juan Soldano. Venta posterior: lote sin designación oficial de la mzna. 7, que mide 22,50 mts. de frente al O., sobre calle Soldano por 50 m. de fondo, o sea 1.125 m2., que lindan: al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con resto del vendedor, al E. con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Soldano. Dominio: 39.901 - Folio 47.915 Tomo 192 Año 1952- Marginado venta N° 2096 F° 2812 Año 1953. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.

10 días - 9624 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bossio, Omar Enrique - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 117, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 3 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de la Sra. Angela S. Vda. de Cravero, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter de C. de P. C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano designada como Lote Oficial Uno, ubicada en calle Soler s/n, en la Manzana 1 de la localidad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 76 - P 001 (ó P 4 Nom. Catastral Pcial.), que mide 91,10 mts. de frente por 43,70 mts. de fondo, cuya superficie es de 3.981,07 m2., baldío, que linda: al NE con calle Sucre; al SE con Parc. 2 de Rolando Pedro Montenegro y Amílcar Moisés Montenegro y Parc. 3 de Bautista Ibarra; al SO con Bvd. Eva Perón y al NO con calle Soler. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 21/4/06.

10 días - 9625 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Albertengo, Norberto Antonio - Usucapión" (Expte. Letra "A" N° 63, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 26 de abril de 2006. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicada en calle Sucre s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote N° 25 y

designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 25, que mide 6,50 mts. de frente por 22,50 mts. de fondo, cuya superficie es de 146,25 m²., baldío, que linda: al NE con Parc. 15 de Augusto Argentino Gutiérrez Soto; al SE con Parc. 13 de Hugo Alberto Gallo; al SO con calle Sucre y al NO con Parc. 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.

10 días - 9623 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González Manuel Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 732551/36), ha dictado la siguiente resolución: "... Cítese a los herederos de María Teresa Judith Valladares y José Eduardo Antonio Valladares para que en el término de veinte días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...". Córdoba, 22 de Marzo de 2006. Fdo.: Graciela Somoza (Juez) - María del Pilar Manzini (Prosecretaria).

10 días - 9690 -s/c.-

RIO TERCERO - El Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaria N° 3, por Sentencia N° 256 de fecha 22 de Diciembre de 2005, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapión", ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por los señores Félix Amadeo Maldonado; Juan Flaviano Maldonado; Nilvia Albina Maldonado de Patane; Sergia Nilda Maldonado y Reymundo Angel Maldonado y en consecuencia, declarar que han adquirido el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre de los mismos en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del CPCC. 2º) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Omar A. Jabsa para cuando exista base para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Manuel Rico, Secretario. Transcripción de la descripción del inmueble en los vistos: un inmueble conformado por cuatro fracciones de terreno urbanas ubicadas en la localidad de Embalse de Río Tercero designadas con las letras A (312,82 m²); B (21.980,91 m²); C (5896 m²) y D (516,13 m².), totalizando en conjunto según balance de superficie 2 ha 870 m².... Describe el inmueble como I) Lote A de la Manzana 31, lote de terreno de forma triangular que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea NO, mide 18,99 m. por donde linda con propiedad de Isidora Margarita Quiroga de Gallardo; su costado Este, línea OM, mide 32,95 m, por donde linda con calle pública Dalmacio Vélez Sarsfield y su costado Sud oeste, cerrando el polígono, línea MN mide 37,88 m., por donde linda con propietario desconocido, totalizando una superficie de 312,82 m². II) Lote B de la Manzana 33, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea AB, mide 135,82 m. por donde linda con calle General Guemes; su costado Este (línea BJ) mide 181,60 m. lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera; su costado Sud (línea JK) mide 80 m. con calle Osvaldo Castillo; su costado sudoeste, línea KL mide 112,20 m. lindando con terrenos

ocupados por Victorio Manuel Peña y por Marcial Rivarola; y su costado Oeste, cerrando el polígono, línea LA, mide 84,25 m., lindando con calle Dalmacio Vélez Sarsfield, con una superficie total de 21980,91 m². III) Lote C de la Manzana 34, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado noroeste es una línea quebrada de dos tramos, que partiendo desde el esquinero Norte punto C y con dirección al sudeste, el primer tramo Línea CD mide 81,25 m. y desde D, con un ángulo de 168° 29' 30", el segundo tramo línea DP mide 55,76 m., lindando en ambos tramos con el arroyo Los Chañares; su costado Este, línea PH, mide 42 m. lindando con arroyo Los Chañares; su costado Sud, línea HI, mide 53 m., lindando con calle Osvaldo Castillo y su costado Oeste línea IC mide 168,70 m., lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, con una superficie total de 5896,01 m². IV) Lote De de la Manzana 34. Su costado Sud, línea FG mide 26 m. lindando con calle Osvaldo Castillo; su costado Oeste, línea GR, mide 15 m., lindando con arroyo Los Chañares; su costado Noroeste está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo desde el vértice R y con dirección Noroeste, el primer tramo, línea RQ, mide 14,87 m.; desde Q y con un ángulo de 136° 46' 10", el segundo tramo, línea QE, mide 6 m., lindando en estos dos tramos con el arroyo Los Chañares; y su costado Noreste, línea EF, mide 35 m., lindando con callejón; con una superficie total de 516,13 m². El Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaria n° 3, por Auto Interlocutorio N° 68 de fecha 13 de Marzo de 2006, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapión", ha resuelto: 1º) Rectificar la sentencia n° 256 de fecha 22/12/2005, en los Y Vistos, debiendo decir en el renglón 12, se consignó en "C" 5896 m²., cuando debió ser 5896,01 m².; en el renglón 13 se consignó 2 ha. 870 m²., cuando debió consignarse 2 ha. 8705,87 m². En fs. 236vto., en el renglón 18 se consignó... "su costado noroeste", cuando debió ser "su costado noreste"; y a fs. 237, en el renglón 8 se consignó "nor oeste".... cuando debió ser "noreste". En su parte resolutive (fs. 241 vta. punto 1º de la Sentencia establece "hacer lugar a la demanda promovida por los señores ... Félix Amadeo Maldonado", cuando debió establecerse que por fallecimiento del nombrado, le sucede Blanca Rosa Ramírez..., y por último se consignó "... Nilvia Aldina Maldonado, cuando debió decir: Nilvia Albina Maldonado. 2º) Tómese razón de la presente rectificación en la resolución aludida precedentemente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Rafael Garzón, Juez.

10 días - 9799 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino s/Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Mercedes Casas viuda de Bringas, María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Tomás Osvaldo Bringas, José Angel Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, Rubén Ascencio Bringas y Mariano Inés Bringas; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, María Mercedes Casas de Bringas, Carlos Spalla y a los colindantes: Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo y Juana Ester Zárate, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a

derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 09 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 9; y que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-82276/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto F donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 159° 13' mide hasta el punto G, tramo "F-G"= 13,71 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 151° 38' mide hasta el punto H, tramo "G-H"=27,12 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 155° 23' mide hasta el punto I, tramo "H-I"=41,47 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 161° 44' mide hasta el punto A, tramo "I-A"=45,92 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 154° 44' mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo "A-B"= 32,36 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 119° 39' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo "B-C"= 203,09 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 83° 29' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo "C-D"=157,24 mts.; en vértice D, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 86° 36' mide hasta el punto E, tramo "D-E"=66,21 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 187° 34' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo "E-F"=100,16 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 9.873,14 mts². Resultan sus Colindantes: Al Norte, con camino público y ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juana Ester Zárate; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con camino público. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9825 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a Carlos Spalla y a los colindantes: María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo, Alicia Domínguez de Rodríguez y Dalmacio Sabino Britos, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 08 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral:

Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 08; y que conforme plano par Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-82274/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto A donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60° 21' mide hasta el punto B, tramo "A-B"= 67,55 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 192° 03' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo "B-C"= 32,18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109° 43' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo "C-D"= 170,99 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 81° 22' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo "D-E"=96,31 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 96° 31' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo "E-A"=203,09 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 1 ha. 6.990,35 mts². Resultan sus Colindancias: Al Norte, con ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9826 - s/c.-

El Dr. Germán Almeida Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Mariela González en autos caratulados "WENDLER RICARDO GERMAN - MEDIDAS PREPARATORIAS" ha dictado la siguiente resolución "Villa Carlos Paz, 11 de abril de 2006.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla: Un lote de terreno ubicado en calle Antártida N° 444 B° Las Malvinas de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, inscriptos en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 11716 - Folio N° 15966, Tomo N° 64, -Año 1975 - Matrícula N° 822413, constando con 15 mts. de frente por 40 metros de fondo lo que hace una superficie de 600 mts. cuadrados, lindando al Norte con Lote 4, al Sur con lote 6, al Este con lote 7 y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida, el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a Carlos Estenaga, Graciana Seriani, para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte, Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y terceros interesados: Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Primo Teodolino, Gomez María Elena, Viada Victor Américo, La Opera SA, Olmedo Carlos Francisco E., Martín Julio Heriberto y Ruth Amalia Weber de Martin. Líbrense edictos para ser fijados en dicha comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en el inmueble, en lugar visible un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, que deberá ser colocado y

mantenido durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese.- Fdo. Germán Almeida - Juez - Laura Mariela González - Secretaria.-

10 días - 10176 - s/c

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst, y 1ª Nom. Sec. Dra. Mariana A. Pavón, en los autos caratulados: "Linardi, Elvio Omar - Usucapión". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 281 has. 6859 m2. ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4216 hoja 0372 Parcela 4216 empadronado cuenta D.G.R. N° 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10129 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst, y 1ª Nom. Sec. Dr. Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Capriccio, Raúl Santiago - Usucapión". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 267 has. 8877 m2. ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4411 hoja 0372 Parcela 4411 empadronado cuenta D.G.R. N° 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10130 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría doctor Elio Pedernera, en autos caratulados: "Rivarola, Ildo Carlos - Usucapión", se ha dictado la Sentencia N° 54. Río Cuarto, 13 de marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Ildo Carlos Rivarola titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la

Provincia en el plano de mensura N° 0033-64645/2002, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta N° 240507133097. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III. Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Rosana A. de Souza, Juez. Of. Río IV, 4/5/06. Pedernera, Sec..

10 días - 10134 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 2ª Nom., Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Pollo, Dante Daniel - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un predio rural que se designa como parcela 372-4213, polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 150 has. 4072 mts2. y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 74º 41' 21" y rumbo sur-este hasta el vértice B, segmento A-B mide 1445,02 metros y linda, por el noreste con parcela 372-4413 de Norberto Salvador Usili desde vértice B con ángulo interno de 103º 58' 29" y rumbo sur oeste hasta vértice C, con ángulo, segmento C-B mide 985,29 mts. y linda, por el sur este con parcela 372-4216 de posesión de Elbio Omar Linardi, desde vértice C con ángulo interno de 83º 51' 19" y rumbo noroeste hasta vértice D segmento D-C mide 1382,53 mts. y linda por el sur oeste con calle vecinal existente de 15,71 mts. de ancho de por medio con parcela 372-3813 de posesión de Sucesores de Alipio Fernández y con parcela 372-3816 de Hermenegildo Pollo, según Fº 38443- Aº 1979 y Fº 7690 Aº 1980 desde Vértice D con ángulo interno de 97º 28' 51" y rumbo nornoreste hasta vértice A, cierra el polígono, segmento D-A mide 1186,58 mts. y linda, al noroeste con calle vecinal existente de 13,81 mts. de ancho de por medio con parcela 372-4411 de posesión de Raúl Santiago Capriccio. El inmueble mensurado se halla empadronado en mayor superficie en cuenta N° 24-01-1.701.597/2, en una superficie de 1139 has. 5128 m2. a nombre de Cabrera, Luciano Sucesión. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal el Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente córrase traslado a las partes. Río Cuarto, 8 de mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 10133 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 2ª Nom., Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Usili, Nolberto Salvador - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un predio rural que se designa como parcela 372-4413,

polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 180 has. 9455 mts2. y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 69º 23' 08" y rumbo sur-este hasta el vértice B, segmento A-B mide 1821,86 metros y linda, por el noreste con parcela 372-4515 de Mazzucco Tulio Aloy, Mazzucco Odmar Cesar, Crosa de Mazzucco Rina Magdalena y Estefanini de Mazzucco Belia Hayde según Fº 21623-Aº 1979 y Fº 14951 - Aº 1981, desde vértice B con ángulo interno de 109º 16' 41" y rumbo sur sur oeste hasta vértice C, con ángulo, segmento C-B mide 974,41 mts. y linda, por el sur este con parcela 372-4216 de posesión de Elbio Omar Linardi, desde vértice C con ángulo interno de 76º 01' 33" y rumbo noroeste hasta vértice D segmento D-C mide 1744,39 mts. y linda por el sur oeste con parcela 372-4216 de posesión de Dante Daniel Pollo, desde vértice B con ángulo interno de 105º 18' 38" y rumbo nornoreste hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 1154,97 mts. y linda, al noroeste con calle vecinal existente de 13,81 mts. de ancho de por medio con parcela 372-4411 de posesión de Raúl Santiago Capriccio. El inmueble mensurado se halla empadronado en mayor superficie en cuenta N° 24-01-1.701.597/2, en una superficie de 1139 has. 5128 m2. a nombre de Cabrera, Luciano Sucesión. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal el Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente córrase traslado a las partes. Río Cuarto, 8 de mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 10131 - s/c.-